



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 764 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

Visto el Expediente N° 4325021 y Documento N° 7081255; que contiene el Oficio N° 056-2024-COP-CRO-IV-AQP, presentado por la decana del Colegio de Obstetras del Perú Región IV-Arequipa, de fecha 18 de junio del año 2024, quien solicita Incremento de descuento por planilla de los profesionales Obstetras: BEISAGA ZEVALLOS MIRIAM, CARDENAS CASTRO SONIA MARIBEL, CCOAQUIRA RAYAN YALITTZA, CONCHA GONZALES CHRISTIAN GIOVANNI, DELGADO LUNA YDELSA LUCIA, FLORES BARRIOS KAREN JOHANA, GALLEGOS PORTILLA LIZBETH NATIVIDAD, GIRALDO ARAGÓN MIRYAN, INGA ROMAN GLENY LIBNA, MEDINA LÓPEZ URSULA ANTONIETA, OPORTO POLANCO JUANA MARLENE, PINTO FALCÓN SINDLEY PATRICIA, PORTUGAL MENA NERY ROXANA, SALAS LOPEZ DENISE EVELYN, SALAZAR VIZCARRA ERIKA ROCIO, VALDIVIA RIVERA ELIDA YULIANA, VARGAS LOPEZ AYDEE JUSTINA, VASQUEZ TOLEDO EDITH CECILIA, VILLAZANTE ROLDAN JOSEFINA ROCSANA, quienes autorizan el descuento por planillas la misma que equivale a la suma de S/. 20.00 soles mensuales correspondientes a sus cuotas de aporte a favor del Colegio de Obstetras del Perú, Colegio Regional de Obstetras- IV Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nro 31953. Ley del presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, Ley N° 28411, Ley del sistema nacional de presupuesto público y otras disposiciones que establecen las condiciones para que las entidades b que cuenten con personería jurídica, previa autorización de los servidores nombrados o contratados puedan solicitar seles descuento o suspenda a propia voluntad por planilla Única de pagos, dentro del Marco Normativo;

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27283 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público en la Tercera disposición Transitoria inciso "C" establece que la planilla Única de pagos y haberes solo puede ser afectada por los descuentos establecidos por la ley, por mandato judicial y otros conceptos aceptados por el servidor activo o cesante y con la visación del Director de Administración o del que haga sus veces, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Publico, reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 Régimen especial de contratación Administrativa de servicios y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones, del reglamento de Contratación Administrativa de servicios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11377, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por la Ley N° 27902. Ordenanza Regional N° 010 Arequipa. Ordenanza Regional N° 364 Arequipa, Decreto Regional N 004-2007- Arequipa, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Ley N° 27444 del procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza N° 044 y 199-Arequipa, que suscribe el Desarrollo del Rendimiento de Organización y Funciones, con Situación Actual N° 395-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, el informe de Bienestar de Personal Inf. Nro 61 - 2024-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, se efectué la retención de VEINTE NUEVOS SOLES (S/ 20.00) de forma mensual a partir de la fecha a favor del Colegio de Obstetras del Perú Regional IV- Arequipa, a los profesionales de la salud y mediante planillas;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	NIVEL
BEISAGA ZEVALLOS MIRIAM	OBSTETRA	Obs- II C.S. Alto Inclan
CARDENAS CASTRO SONIA MARIBEL	OBSTETRA	Obs- I C.S. Cocachacra
CCOAQUIRA RAYAN YALITTZA	OBSTETRA	Obs- I C.S. Matarani
CONCHA GONZALES CHRISTIAN GIOVANNI	OBSTETRA	Obs- I P.S. La Curva
DELGADO LUNA YDELSA LUCIA	OBSTETRA	Obs- II GERSA
FLORES BARRIOS KAREN JOHANA	OBSTETRA	Obs- I C.S. Alto Inclan
GALLEGOS PORTILLA LIZBETH NATIVIDAD	OBSTETRA	Obs- I C.S. La punta
GIRALDO ARAGÓN MIRYAN	OBSTETRA	Obs- I GERSA
INGA ROMAN GLENY LIBNA	OBSTETRA	Obs- I C.S. La Puntra
MEDINA LOPEZ URSIA ANTONIETA	OBSTETRA	Obs- I C.S. Alto Inclan
OPORTO POLANCO JUANA MARLENE	OBSTETRA	Obs- I GERSA
PINTO FALCON SINDLEY PATRICIA	OBSTETRA	Obs- I C.S. Alto Inclan
PORTUGAL MENA NERY ROXANA	OBSTETRA	Obs- I C.S. Alto Inclan
SALAS LOPEZ DENISE EVELYN	OBSTETRA	Obs- I C.S. Cocachacra
SALAZAR VIZCARRA ERIKA ROCIO	OBSTETRA	Obs- I C.S. Cocachacra
VALDIVIA RIVERA ELIDA YULIANA	OBSTETRA	Obs- I C.S. La Punta
VARGAS LOPEZ AYDEE JUSTINA	OBSTETRA	Obs-V GERSA
VASQUEZ TOLEDO EDITH CECILIA	OBSTETRA	Obs- II C.S. Alto Inclan
VILLAZANTE ROLDAN JOSEFINA ROCSANA	OBSTETRA	Obs- II GERSA



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para que proceda a realizar el descuento respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente;

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes dentro del término de Ley, bajo responsabilidad;

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....0000 (12) Días del Mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Ing. José Luis Carpio Quintana
Director Ejecutivo de Recursos Humanos
C.A.A. - 3432